



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones  
Inter-American Telecommunication Commission**

---

**XVII REUNIÓN DEL COMITÉ  
CONSULTIVO PERMANENTE II:  
RADIOCOMUNICACIONES  
INCLUYENDO RADIODIFUSIÓN  
Del 17 de mayo al 20 de mayo de 2011  
Santo Domingo, República Dominicana**

**OEA/Ser.L/XVII.4.2  
CCP.II-RADIO/doc. 2710/11 rev.1  
6 junio 2011  
Original: español**

**INFORME FINAL**

**(Punto del temario: 6)**

**(Documento presentado por el Grupo de Redacción)**

# ÍNDICE

<b>I. AGENDA</b> .....	<b>3</b>
<b>II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>III. RESOLUCIONES</b> .....	<b>3</b>
CCP.II/RES. 73 (XVII-11) .....	3
<i>ESTABLECIMIENTO DE UNA ALIANZA REGIONAL CONTRA EL HURTO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES</i> .....	3
CCP.II/RES. 74 (XVII-11) .....	3
<i>TRABAJOS DEL GRUPO RELATOR SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS Y REGULATORIOS RELATIVOS A LOS EFECTOS DE LAS EMISIONES ELECTROMAGNÉTICAS NO IONIZANTES</i> .....	3
CCP.II/RES. 75 (XVII-11) .....	3
<i>TALLER DEL GRUPO DE TRABAJO 5D DEL UIT-R SOBRE LAS IMT PARA LA PRÓXIMA DÉCADA</i> .....	3
CCP.II/RES. 76 (XVII-11) .....	3
<i>ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO AD HOC PARA PLANTEAR EL ESPECTRO DEL DIVIDENDO DIGITAL RESULTANTE DE LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL Y OPORTUNIDADES PARA APLICACIONES CONVERGENTES</i> .....	3
CCP.II/RES. 77 (XVII-11) .....	3
<i>TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XVIII REUNIÓN DEL CCP.II</i> .....	3
CCP.II/RES. 78 (XVII-11) .....	3
<i>PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA LA CMR-2012</i> .....	3
<b>IV. DECISIONES</b> .....	<b>3</b>
CCP.II/DEC. 114 (XVII-11) .....	3
<i>RECOMENDACIÓN K.83 UIT-T (K.MONITOR) MONITOREO CONTINUO DE NIVELES DE CAMPO ELECTROMAGNÉTICO</i> .....	3
CCP.II/DEC. 115 (XVII-11) .....	3
<i>IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE CONTACTO EN LA REGIÓN PARA TEMAS DE EMISIONES ELECTROMAGNÉTICAS NO IONIZANTES (RNI)</i> .....	3
CCP.II/DEC. 116 (XVII-11) .....	3
<i>LOS BENEFICIOS DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS PARA LAS ECONOMÍAS NACIONALES</i> .....	3
CCP.II/DEC. 117 (XVII-11) .....	3
<i>CINCO NUEVOS PROYECTOS DE RECOMENDACIONES SOBRE EL RNSS</i> .....	3
CCP.II/DEC. 118 (XVII-11) .....	3
<i>CREAR UN FORO DE DISCUSIÓN ASOCIADO AL GRUPO AD HOC PARA PLANTEAR EL ESPECTRO DEL DIVIDENDO DIGITAL RESULTANTE DE LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL Y OPORTUNIDADES PARA APLICACIONES CONVERGENTES</i> .....	3
CCP.II/DEC. 119 (XVII-11) .....	3
<i>CUESTIONARIO SOBRE USO ACTUAL Y PLANIFICADO DE LA BANDAS 54-72 MHz / 76-88 MHz / 174-216 MHz 470-512 MHz / 512-698 MHz / 698-806 MHz</i> .....	3
<b>V. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS</b> .....	<b>3</b>

## INFORME FINAL

### XVII REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II: RADIOCOMUNICACIONES INCLUYENDO RADIODIFUSIÓN (CCP.II)

La XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión se realizó en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 17 de mayo al 20 de mayo de 2011.

#### I. AGENDA<sup>1</sup>

---

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Reunión de los Presidentes de los siguientes Grupos de Trabajo:
  - 3.1 Grupo de Trabajo para la Preparación para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.
  - 3.2 Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles.
  - 3.3 Grupo de Trabajo relativo a Sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles.
  - 3.4 Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión.
  - 3.5 Grupo Relator sobre Aspectos Técnicos y Regulatorios Relativos a los Efectos de las Emisiones Electromagnéticas no Ionizantes.
  - 3.6 Grupo Ad Hoc sobre el Plan Estratégico del CCP.II.
  - 3.7 Grupo Ad Hoc para Plantear el Espectro del Dividendo Digital Resultante de la Transición a la Televisión Digital y Oportunidades para Aplicaciones.
4. Temario, sede y fecha de la XIX Reunión del CCP.II.
5. Otros temas.
6. Aprobación del informe final de la XVIII Reunión.

#### II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

---

<b>Presidente Alterno del CCP.II:</b>	Sr. Franklin Merchán Calderón (Colombia)
<b>Vicepresidente Alterno del CCP.II:</b>	Sr. Héctor Budé (Uruguay)
<b>Secretario Ejecutivo de la CITEL:</b>	Sr. Clovis Baptista Neto (OEA)

#### Grupo de Redacción:

<b>Presidente</b>	Sr. Osiris Sosa (República Dominicana)
<b>Miembros</b>	

---

<sup>1</sup> CCP.II-RADIO/doc. 2497/11 rev.1

Sr. Adrian Floyd (Canadá)  
Sr. Victor Valencia (Colombia)  
Sr. Brennan Price (Estados Unidos de América)  
Sr. Valmikki Singh (Guyana)  
Sr. Edson Do Nascimento (Venezuela)

### III. RESOLUCIONES

---

#### CCP.II/RES. 73 (XVII-11)<sup>2</sup>

#### ESTABLECIMIENTO DE UNA ALIANZA REGIONAL CONTRA EL HURTO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES

La XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II),

#### CONSIDERANDO:

- a) Que el entorno de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) está experimentando cambios considerables debidos al rápido progreso tecnológico, a la globalización de los mercados y a la demanda creciente de los usuarios de servicios integrados y adaptados a sus necesidades;
- b) Que la Misión de la CITEI es facilitar y promover el desarrollo integral y sostenible de las telecomunicaciones/TIC en las Américas, basado en los principios de universalidad, solidaridad, transparencia, equidad, reciprocidad, no discriminación, neutralidad tecnológica y optimización de los recursos, teniendo en cuenta el medio ambiente y el desarrollo humano sostenible para el beneficio de la sociedad en cada país de la región;
- c) Que uno de los mandatos del Comité Consultivo Permanente II de la CITEI es desarrollar una labor coordinada en los diferentes grupos de la CITEI en aquellos aspectos que, por su naturaleza, conlleven una acción conjunta;
- d) Que no obstante los esfuerzos que en la actualidad adelantan las autoridades nacionales de los países de las Américas para prevenir el hurto de equipos terminales de telefonía móvil, estas acciones han resultado insuficientes para combatir la industria fraudulenta que se ha ido fortaleciendo, tanto en el ámbito local como a nivel regional, por lo que urge tomar medidas de fondo para evitar su comercio y uso en los mercados regionales;
- d) Que la recopilación y el intercambio de información en materia tanto de activación de equipos terminales móviles como de aquellos hurtados en los Países Miembros es fundamental para realizar acciones tendientes a evitar y mitigar el impacto del hurto de dichos equipos;
- e) Que se requiere de acciones y estrategias regionales conjuntas contra el hurto de equipos terminales móviles y para ello es fundamental iniciar el estudio de soluciones regionales, para la

---

<sup>2</sup> CCP.II-RADIO/doc. 2675/11 rev.1

prevención del delito asociado al hurto de equipos de usuario del servicio móvil, cuyos efectos inciden en la seguridad física de los ciudadanos en la medida en que el hurto está acompañado de fuertes agresiones físicas que, en no pocos casos, han llegado al asesinato del propietario del equipo,

#### **RECONOCIENDO:**

Que la problemática que ocurre alrededor del hurto de equipos terminales móviles ha desbordado el ámbito nacional de algunos países convirtiéndose en un problema de orden regional que conllevarían fuertes repercusiones sociales,

#### **RESUELVE:**

1. Crear un Subgrupo relator dentro del Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles para que examine, desde la órbita que le compete al CCP.II, la problemática planteada, sus consecuencias y las acciones a seguir.
2. Este Subgrupo presentará sus resultados y recomendaciones en la próxima reunión del CCP.II.
3. Encargar al Secretario Ejecutivo para que transmita al CCP.I, el documento CCP.II-RADIO/doc. 2675/11 cor.1 denominado “Frente regional contra el hurto de equipos terminales móviles”, para que examine de manera directa la problemática planteada con miras a que la CITELE promueva el establecimiento de medidas conjuntas de los Estados Miembros para restringir, en cualquier país de la región, la activación de estos equipos terminales móviles hurtados y adopte recomendaciones concretas dirigidas a los operadores para que utilicen los recursos que brinda la tecnología y se abstengan de permitir la conexión a sus redes de equipos cuyo origen no esté plenamente identificado, estableciendo una alianza regional contra el hurto de estos equipos.
4. Encargar al Secretario Ejecutivo para que transmita al COM/CITELE esta Resolución y los documentos presentados por la Administración de Colombia, para que tengan conocimiento del problema y puedan presentar comentarios y recomendaciones sobre la mejor manera de tratarlo.

### **CCP.II/RES. 74 (XVII-11)<sup>3</sup>**

#### **TRABAJOS DEL GRUPO RELATOR SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS Y REGULATORIOS RELATIVOS A LOS EFECTOS DE LAS EMISIONES ELECTROMAGNÉTICAS NO IONIZANTES**

La XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II),

#### **VISTO:**

- a) La Resolución WGPL/3 de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) celebrada en Guadalajara, México;

---

<sup>3</sup> CCP.II-RADIO/doc. 2617/11

b) Que la mencionada Resolución tiene en cuenta la Resolución 72 (Johannesburgo, 2008) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, sobre los problemas de medición relativos a la exposición de las personas a los campos electromagnéticos y la Resolución 62 (Hyderabad, 2010) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, sobre los problemas de medición relativos a la exposición de las personas a los campos electromagnéticos;

c) Que la mencionada Resolución manifiesta la importancia de la coordinación de la UIT con otras organizaciones expertas para evitar la duplicación de esfuerzos,

#### **CONSIDERANDO:**

a) Que por Resolución WGPL/3 se resolvió encargar a los Directores de las tres Oficinas de la UIT, que compilen y divulguen información sobre la exposición a los campos electromagnéticos, incluidos los métodos para la medición de los campos electromagnéticos, a fin de ayudar a las Administraciones nacionales y, en particular, las de los países en desarrollo, a elaborar reglamentaciones nacionales apropiadas;

b) Que la mencionada Resolución alienta a los Estados Miembros de las distintas regiones a cooperar y compartir conocimientos y recursos,

#### **TENIENDO EN CUENTA:**

a) Que el despliegue de redes de telecomunicaciones inalámbricas es una problemática no resuelta en muchos países de nuestra región debido a la aprensión popular a las antenas y las Radiaciones No Ionizantes (RNI);

b) Que se están desarrollando muchos trabajos tendientes a resolver esta problemática como pruebas piloto de mediciones, seminarios y trabajos de la Grupo Relator sobre Aspectos Técnicos y Regulatorios relativos a los efectos de las emisiones electromagnéticas no ionizantes;

c) Que la Comisión de Estudio 5 “Medio Ambiente y Cambio Climático” del Sector de Normalización de la UIT que entiende en estos temas ha creado el Grupo Regional para América Latina y el Caribe;

d) Que es importante compartir toda la información a los efectos de facilitar a las Administraciones de la Región sus trabajos relacionados;

e) Que la Resolución CCP.II/RES 32 (VII-06) prevé la realización de contactos de la Grupo Relator en forma conjunta con el Presidente del CCP.II y con la Secretaría de la CITEL, con Organismos Regionales y Organismos Especializados a los efectos de continuar la compilación de información y ayudar a difundir la misma;

f) Que asimismo la mencionada Resolución establece que la Grupo Relator quede a disposición de aquellas Administraciones que requieran su colaboración para el desarrollo de sus respectivas normas y que el Secretario Ejecutivo cree un observatorio sobre este tema en la página abierta de la CITEL para la difusión de este tema para el público en general,

**RESUELVE:**

1. Poner a disposición de la Comisión de Estudio 5 del Sector de Normalización y su Grupo Regional, de la Comisión de Estudio 1 del Sector de Desarrollo y del GP1C de la Comisión de Estudio 1 del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT, los trabajos que realice el Grupo Relator sobre Aspectos Técnicos y Regulatorios relativos a los efectos de las emisiones electromagnéticas no ionizantes.
2. Facilitar, a través de la Página de la CITEL en Internet, el acceso a la información desarrollada en este tema por la CITEL, las Administraciones miembros, la UIT y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

**ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEL:**

Que en coordinación con el Relator sobre Aspectos Técnicos y Regulatorios relativos a los efectos de las emisiones electromagnéticas no ionizantes y con el Presidente del CCP.II, realice las tareas indicadas en los *resuelve*.

**CCP.II/RES. 75 (XVII-11)<sup>4</sup>**

**TALLER DEL GRUPO DE TRABAJO 5D DEL UIT-R SOBRE LAS IMT PARA LA PRÓXIMA DÉCADA**

La XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II),

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la mayoría de los Estados Miembros están considerando planes para acelerar la introducción de servicios IMT en sus países;
- b) Que el Grupo de Trabajo 5D del UIT-R (GT-5D) está preparando un nuevo informe sobre "Evaluación del despliegue mundial de banda ancha móvil y pronósticos para las IMT" ("Assessment of the global mobile broadband deployments and forecasts for IMT") bajo la cuestión UIT-R 229-2/5, "Futuros desarrollos del componente terrenal de las IMT-2000" ("Future development of the terrestrial component of IMT");
- c) Que el GT-5D del UIT-R ha iniciado una serie de talleres en diversas regiones para crear una conciencia de las necesidades futuras de los sistemas IMT;
- d) Que en la Declaración de Compromiso de Puerto España en la Quinta Cumbre de las Américas se insta a los países a promover el desarrollo económico sostenible facilitando las tecnologías de la información y comunicación, y las infraestructuras de telecomunicación;
- e) Que los Comités Consultivos Permanentes (CCP) de la CITEL han trabajado para programar seminarios/talleres regularmente sobre diversos temas con el objeto de circular información;

---

<sup>4</sup> CCP.II-RADIO/doc. 2685/11 rev.1

- f) Que uno de los mandatos del CCP.II es fomentar el desarrollo e implementación de tecnologías modernas y nuevos servicios de radiocomunicaciones, concretamente sus aspectos técnicos y operacionales a fin de comprender las necesidades cambiantes de los Estados Miembros;
- g) Que en la Declaración de Principios y Plan de Acción de las Telecomunicaciones adoptados en la Reunión de Altas Autoridades de Telecomunicaciones, celebrada en septiembre de 1996, se destaca la necesidad de facilitar la circulación de información sobre innovaciones importantes entre los países de la región; y
- h) Que las políticas eficientes para reducir la división digital entre los países miembros coinciden con los objetivos de la Declaración del Milenio, de la Agenda de Conectividad para las Américas, del Plan de Acción de Quito, de la Declaración de Santo Domingo, del Buen Gobierno y Desarrollo en la Sociedad del Conocimiento, aprobado por la Asamblea General de la OEA en 2006, y del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información para América Latina y el Caribe eLAC2010, aprobado en el Compromiso de San Salvador en 2008,

**OBSERVANDO:**

- a) Que mayor información sobre los talleres regionales del GT-5D aparecen en la Carta Circular 5/LCCE/24 del UIT-R que puede verse en <http://www.itu.int/md/R00-SG05-CIR-0024/en>;
- b) Que el UIT-R tiene una página especializada en la Red para talleres regionales y las IMT para la próxima década, “Talleres regionales sobre IMT para la próxima década” (“Regional workshops – IMT for the next decade”):  
<http://groups.itu.int/Default.aspx?tabid=1477>,

**RECONOCIENDO:**

- a) La utilidad de los seminarios/talleres como mecanismo eficiente para concentrar la atención en temas importantes de actualidad, y para aumentar el nivel de conocimientos sobre dichos temas;
- b) Que es importante analizar la evolución del despliegue y las perspectivas de las tecnologías de las IMT, incluidas las IMT-Avanzadas, y sus necesidades futuras, entre ellas las necesidades de espectro;
- c) Que también es importante analizar la evolución del despliegue y las perspectivas de los servicios terrenales IMT nacionales y regionales;
- d) Que las administraciones y otras organizaciones están efectuando estudios que les sirvan de referencia, entre otras cosas para elaborar sus planes nacionales de banda ancha, y para satisfacer las necesidades futuras de servicios móviles de banda ancha, incluidas las IMT;
- e) Que es favorable el intercambio de información entre los Estados Miembros de la CITEL, sus miembros asociados y los Observadores Permanentes ante la OEA; y
- f) Que la información presentada en los seminarios/talleres de la CITEL es una fuente importante de referencia para otras organizaciones internacionales y regionales,

**RESUELVE:**

1. Que sería útil tener un taller sobre el tema del desarrollo futuro de las IMT durante la próxima década.



2. Realizar dicho taller, conforme a la Resolución CCP.III/RES.86 (XII-99), “Acerca de los procedimientos para la organización de seminarios”, el domingo 27 de noviembre de 2011, antes de la XVIII Reunión del CCP.II, que se celebrará en San Juan de Puerto Rico, en vista del hecho de que la realización del taller no representará ningún gasto para la CITEL.
3. Invitar a las administraciones y expertos en reglamentación del espectro a participar en las presentaciones del taller, e invitar a los asistentes al taller a intercambiar información sobre sus experiencias con los temas examinados.
4. Solicitar a los Estados Miembros de la CITEL y a sus miembros asociados que compartan sus experiencias e investigaciones sobre el tema.
5. Establecer una duración máxima de un día para este taller.
6. Designar al Sr. Reza Arefi coordinador del taller;
7. Adoptar el proyecto de programa preliminar para el taller del Anexo.
8. Pedir a los Estados Miembros, miembros asociados y Observadores Permanentes de la CITEL interesados en participar en el taller que se comuniquen con su coordinador.

#### **ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 75 (XVII-11)**

#### **Proyecto de programa preliminar**

#### **Taller del GT-5D del UIT-R sobre IMT para la próxima década (Domingo 27 de noviembre de 2011, San Juan de Puerto Rico)**

Punto	Tema	Presentador	Comentario
1	Examen de las actividades del UIT-R en esta última década relativas al crecimiento y posibilidades de los servicios móviles	Representante del UIT-R	p.ej., Informe M.2072
2	Servicios avanzados de banda ancha – potencial y oportunidades		
2.1	Examen del crecimiento en el mercado de banda ancha móvil de 2005 a la fecha	Grupos de la industria	
2.2	Nuevas oportunidades comerciales y modelos para la próxima década	Grupos de la industria	
3	Cómo se benefician los países en desarrollo de la aparición de tecnologías avanzadas de banda ancha móvil	Administración, industria	
4	Planes nacionales de banda ancha en las Américas	Administraciones	
5	Reseña de las tecnologías avanzadas de banda ancha para la próxima década		
5.1	Tecnologías y aplicaciones de IMT-Avanzadas	SDO	p.ej., IEEE,

			3GPP
5.2	Las IMT-Avanzadas facilitan el desarrollo en diversos aspectos: económicos, sociales, sanitarios, etc.	SDO, industria	
6	Factores que contribuyen a la demanda de banda ancha móvil avanzada y su adopción hasta 2020 y subsiguientemente	Grupos de la industria	

**CCP.II/RES. 76 (XVII-11) <sup>5</sup>**

**ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO AD HOC PARA PLANTEAR EL ESPECTRO DEL DIVIDENDO DIGITAL RESULTANTE DE LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL Y OPORTUNIDADES PARA APLICACIONES CONVERGENTES**

La XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II),

**CONSIDERANDO:**

- a) Que uno de los mandatos del Comité Consultivo Permanente II de la CITEI es la promoción del desarrollo y la implementación de las tecnologías modernas y de los nuevos servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión, específicamente sus aspectos técnicos y operativos, con el fin de satisfacer las necesidades de los Estados Miembros;
- b) Que los Estados Miembros de las Américas han comenzado a planificar e implantar la transición de la televisión analógica a la digital;
- c) Que los Estados Miembros se enfrentan a muchos desafíos en la transición de la televisión analógica a la digital;
- d) Que la transición de la televisión analógica a la digital producirá un “dividendo digital” de espectro que podría ponerse a disposición de otros servicios de radiocomunicaciones, incluyendo los de banda ancha;
- e) Que la recopilación de información sobre el dividendo digital puede ayudar a los Estados Miembros a efectuar los estudios esenciales para decidir cuales servicios podrán utilizar el espectro que quede libre por el cese de la televisión analógica;
- f) Que un foro único permitirá a los Estados Miembros y los miembros asociados debatir todas las cuestiones relativas a la transición de la televisión analógica a la digital y a la utilización óptima de cualquier espectro que quede disponible a consecuencia de la transición,

**RESUELVE:**

1. Establecer un Grupo Ad Hoc para plantear el espectro del dividendo digital resultante de la transición a la televisión digital y oportunidades para aplicaciones convergentes que provea un foro en el

---

<sup>5</sup> CCP.II-RADIO/doc. 2692/11

que los Estados Miembros y los miembros asociados compartan experiencias y planes para la región de las Américas.

2. Derogar la Resolución CCP.II/RES.70 (XVI-10).

## **ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 76 (XVII-11)**

### **GRUPO AD HOC PARA PLANTEAR EL ESPECTRO DEL DIVIDENDO DIGITAL RESULTANTE DE LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL Y OPORTUNIDADES PARA APLICACIONES CONVERGENTES**

#### **1. MANDATO**

Plantear las cuestiones relativas al espectro del dividendo digital resultante de la transición de la televisión analógica a digital.

#### **2. AUTORIDADES**

Presidente: MÉXICO  
Vicepresidente 1: ARGENTINA  
Vicepresidente 2: GUYANA

#### **3. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Considerar las cuestiones relativas al espectro relacionado con el dividendo digital y oportunidades para aplicaciones convergentes incluyendo:

- Estimación del tamaño del “dividendo digital” en cada uno de los países de la región y estimación de cuándo estará disponible; así como la identificación de las porciones de espectro comunes para una potencial armonización;
- Tipos de servicios y aplicaciones que podrían introducirse;
- Opciones tecnológicas disponibles incluyendo apoyo para posibles ofertas convergentes entre proveedores de radiodifusión de televisión digital y proveedores de servicios de banda ancha móvil;
- Métodos para evaluar el valor de mercado de la porción del espectro liberada por el cese de la televisión analógica;
- Mecanismos para facilitar la eventual reatribución de espectro de forma eficiente y oportuna;
- Posibles planes de bandas de frecuencias, teniendo en cuenta los planes de frecuencia que se están desarrollando en las regiones 1, 2 y 3 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y Recomendaciones relevantes de la UIT;
- Optimización de los mecanismos para lograr un uso coordinado de las bandas de frecuencias en las áreas de frontera;
- Oportunidades para el despliegue de redes y/o servicios de seguridad y protección pública;
- Oportunidades para el despliegue de redes y/o servicios convergentes de radiodifusión y telecomunicaciones, dando paso a nuevas aplicaciones;
- Métodos para la introducción gradual y armoniosa de los nuevos servicios, así como enfoques incorporados gradualmente para utilizar el espectro liberado; y

- Tomando en cuenta:
  - estudios actuales y futuros.
  - información de otras regiones relacionada con el dividendo digital, y
  - las partes relevantes de la Guía de Implementación de la Radiodifusión de Televisión Terrenal Digital, tales como el plazo para implementar la televisión digital y el monto de espectro disponible incluido en la Sección 3 de la Guía y las respuestas presentadas por los Miembros en relación a la Decisión CCP.II/DEC. 70(XII-08).

El período del grupo será de dos años.

### **CCP.II/RES. 77 (XVII-11) <sup>6</sup>**

#### **TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XVIII REUNIÓN DEL CCP.II**

La XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II),

#### **RESUELVE:**

1. Celebrar la XVIII Reunión del CCP.II San Juan de Puerto Rico, del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011.
2. Aprobar el proyecto de temario de la XVIII Reunión, que se adjunta en el Anexo.

#### **ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 77 (XVII-11)**

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Reunión de los Presidentes de los siguientes Grupos de Trabajo:
  - 3.1. Grupo de Trabajo para la Preparación para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones.
  - 3.2. Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles.
  - 3.3. Grupo de Trabajo relativo a Sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles.
  - 3.4. Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión.
  - 3.5. Grupo Relator sobre Aspectos Técnicos y Regulatorios Relativos a los Efectos de las Emisiones Electromagnéticas no Ionizantes.
  - 3.6. Grupo Ad Hoc sobre el Plan Estratégico del CCP.II.
  - 3.7. Grupo Ad Hoc para plantear el espectro del dividendo digital resultante de la transición a la televisión digital y oportunidades para aplicaciones convergentes.

---

<sup>6</sup> CCP.II-RADIO/doc. 2703/11

4. Temario, sede y fecha de la XIX Reunión del CCP.II.
5. Preparación regional para la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2012.
6. Otros temas.
7. Aprobación del informe final de la XVIII Reunión.

## **PROYECTOS DE TEMARIO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO**

### **3.1 Grupo de Trabajo para la preparación de la CITEL para las Conferencias Regionales y Mundiales de Radiocomunicaciones**

1. Presentación y aprobación del temario.
2. Métodos de trabajo.
3. Informes de los portavoces a reuniones de otros organismos, de Representantes de Regiones y UIT
4. Estructura del Grupo de Trabajo, identificación de los coordinadores y relatores de los puntos del orden del día.
5. Asignación y análisis de documentos a los subgrupos:
 

5.1. SGT 1 - Marítimo, aeronáutico y de radiolocalización	1.3, 1.4, 1.9, 1.10, 1.14, 1.15, 1.21
5.2. SGT 2 - Fijo, móvil, radiodifusión y radioaficionados	1.5, 1.8, 1.13, 1.17, 1.20, 1.23
5.3. SGT 3 - Ciencia y satélite	1.6, 1.7, 1.11, 1.12, 1.16, 1.18, 1.24, 1.25, 7
5.4. SGT 4 - Programa futuro de trabajo y otros temas.	1.1, 1.2, 1.19, 1.22, 2, 4, 8.1, 8.2
6. Plan de trabajo.
7. Calendario propuesto para la CMR-12.
8. Asuntos varios
  - 8.1 Plan estratégico de la CITEL.
  - 8.2 Indicadores de actividades de la CITEL.

### **3.2 Grupo de Trabajo sobre Servicios de Radiocomunicaciones Terrestres Fijos y Móviles**

1. Aprobación de la agenda.
2. Proyecto de nuevas recomendaciones:
  - 2.1 Comunicaciones de banda ancha por línea de potencia.
  - 2.2 Espacio blanco en bandas de radiodifusión.
3. Actualización de Recomendaciones del CCP.II:
  - 3.1 Recomendación sobre dispositivos de muy baja potencia.
4. Asuntos en discusión:
  - 4.1 Implementación de las IMT en la Región 2.
  - 4.2 Frecuencias disponibles para situaciones de emergencia.
  - 4.3 Implementación de la brecha digital en la banda 700 MHz.
5. Nuevos asuntos:
  - 5.1 Acceso inalámbrico de banda ancha (BWA), incluyendo convergencia entre servicios fijos y móviles.
  - 5.2 Atribución de servicios de radiolocalización.
  - 5.3 Análisis, revisión y discusión de cuestiones que aparecen como resultado de desarrollos

tecnológicos (UWB, radiocomunicación cognitiva, etc.).

6. Plan de trabajo.

7. Otros asuntos.

7.1 Introducción de nuevos sistemas en el servicio móvil aeronáutico (R) – SMAS(R).

### **3.3 Grupo de Trabajo relativo a sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles**

1. Aprobación del temario.

2. Lineamientos generales para el otorgamiento de licencias para redes de sistemas móviles mundiales de comunicaciones personales (GMPCS).

3. Procedimientos a ser utilizados para la autorización de estaciones terrenas a bordo de barcos (ESV).

4. Implementación de reglamentos que faciliten el despliegue de servicios satelitales.

5. Interferencias perjudiciales de transmisiones no autorizadas en redes satelitales.

6. Plan de trabajo.

7. Uso, operación y aplicaciones de la banda C por parte de las administraciones miembros de la CITEL.

8. Base de datos existentes sobre sistemas satelitales.

9. Aspectos técnicos y regulatorios incluidos en el Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

10. Uso de los sistemas de satélite para la protección pública y operaciones de socorro (PPOS).

11. Uso de Sistemas Integrados como elemento emergente de las Redes de Próxima Generación (NGN).

12. Otros asuntos.

### **3.4 Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión**

1. Palabras de apertura.

2. Aprobación del temario.

3. Consideración de las contribuciones de los documentos sobre:

a. Televisión digital

b. Radiodifusión sonora digital y borrador de la estructura de la guía de implementación de la radiodifusión sonora digital

c. Otros asuntos.

4. Revisión del Plan de Trabajo.

5. Otros asuntos

### **3.5 Grupo Relator de Aspectos Técnicos y Regulatorios Relativos a los Efectos de las Emisiones Electromagnéticas no Ionizantes (RNI)**

1. Palabras de bienvenida y aprobación del temario.

2. Sistemas de mediciones de RNI, informe de estado de avance de los estudios del Grupo Relator.

3. Proyecto de buenas prácticas de código para instalación de antenas.

4. Plan de trabajo.

5. Otros asuntos.

### **3.6 Grupo Ad Hoc sobre el Plan Estratégico del CCP.II**

1. Palabras de bienvenida y aprobación del temario.

2. Plan de trabajo y métodos de trabajo.
3. Otros asuntos.

### **3.7 Grupo Ad Hoc para plantear el espectro del dividendo digital resultante de la transición a la televisión digital y oportunidades para aplicaciones convergentes.**

1. Aprobación del temario.
2. Presentación de los resultados del Cuestionario.
3. Presentación de los resultados del Foro de discusión
4. Presentación y discusión de las contribuciones recibidas.
5. Revisión del Plan de trabajo.
6. Otros asuntos.

## **CCP.II/RES. 78 (XVII-11) <sup>7</sup>**

### **PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA LA CMR-2012**

La XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que el procedimiento para la "Presentación de Propuestas Interamericanas a las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones" fue aprobado por la Resolución CCP.II/RES. 64 (XV-10);
- b) Que durante la XVII reunión del CCP.II, reunión LÍMITE para la preparación de la CMR-12, fueron aprobadas varias Propuestas Interamericanas (IAP) y proyectos de IAP (DIAP);
- c) Que las administraciones que deseen apoyar DIAP e IAP antes de la CCP.II siguiente podrán hacerlo mediante comunicaciones por escrito (carta, fax o correo electrónico) a través de la Secretaría de la CITEL, y
- d) Que, durante la XVII reunión del CCP.II, se trató sobre procedimientos para extender el plazo para la presentación de propuestas para los puntos 7 y 8.2 del orden del día,
- e) Que la XVII reunión del CCP.II convino sobre una compilación de propuestas relativas al punto 4 del orden del día acerca de una revisión de Resoluciones y Recomendaciones de la CMR;
- f) Que la reunión tuvo una importante participación de las administraciones del Caribe, particularmente sobre cuestiones relativas al Grupo de Trabajo para los preparativos para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR),

#### **RESUELVE:**

---

<sup>7</sup> CCP.II-RADIO/doc. 2695/11

1. Invitar a las administraciones, especialmente a las que no participaron en esta reunión del CCP.II, a que consideren, de acuerdo con el procedimiento vigente, los DIAP y las IAP y que envíen su posición y se comuniquen con los coordinadores si necesitan alguna aclaración respecto de dichos documentos;
2. Invitar a las administraciones a estudiar y enviar contribuciones a la compilación sobre los puntos 4, 7 y 8.2 del orden del día para la reunión XVIII FINAL para la preparación de la CMR-12, a más tardar el 30 de agosto de 2011, con el objeto de consolidar las propuestas de la región sobre esos puntos del orden del día para la CMR-12;
3. Pedir a la Secretaría de la CITEI que envíe a los Estados miembros de la CITEI, 2 semanas después de la clausura de la XVII reunión del CCP.II, las IAP y, para efectos informativos, los DIAP y la compilación de propuestas sobre el punto 4 del orden del día que todavía se estén considerando; esas listas se adjuntan a la presente Resolución;
4. Informar a las administraciones de la CITEI que tienen hasta el 1 de julio de 2011 para notificar a la Secretaría Ejecutiva sobre sus posiciones respecto de las IAP mencionadas en el anexo;
5. Que durante la reunión FINAL se considere la adopción de una resolución complementaria de esta Resolución, si es necesario,

**ENCARGA AL SECRETARIO:**

- a) Que informe a las administraciones que aunque el plazo indicado en esta Resolución debe cumplirse estrictamente para la presentación de las propuestas correspondientes a la UIT, las administraciones de la CITEI podrán apoyar cualquiera de las IAP indicadas en el Anexo o los DIAP de acuerdo con el procedimiento vigente.
- b) Que envíe las IAP a la UIT tan pronto como sea posible una vez que haya expirado el plazo indicado en el *resuelve* 4, con excepción de la relacionada con el punto 7 del orden del día relativa al Artículo 23 del Reglamento de Radiocomunicaciones (asunto 6C).



**ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 78 (XVII-11)**

**CUADRO DE SITUACIÓN DE LAS PROPUESTAS INTERAMERICANAS (IAP)**

**PROYECTOS DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS (DIAP)**

AI CMR	Tema	DIAP.	A	A	B	B	B	B	C	C	C	D	D	S	E	U	G	G	G	H	H	J	M	N	P	P	P	K	V	L	S	T	U	V	TOTAL		
			T	R	A	R	L	O	A	H	L	M	R	M	A	V	A	S	R	T	U	I	N	M	E	C	N	R	R	U	N	A	C	A		R	D
1.2	Definiciones para servicios fijos y servicios móviles	1-5		X					X		X																										3
1.2	NOC al Reglamento de Radiocomunicaciones	6								X						X							X														3
1.2	Apoyo al Método B1	7						X		X																											2
1.3	El Método A1 respalda el uso de las atribuciones actuales al SMAS(R) para ambos enlaces: aeronaves no tripuladas (ANT) y estaciones de control de aeronaves no tripulada (ECANT) (móvil y fijo) a satélite.	1		X				X															X														3
1.3	Uso de la banda 5 030-5 091 MHz para comandar y controlar las SANT	2		X				X	X							X																			X		5
1.3	Sistemas aeronáuticos normalizados internacionalmente	3-4		X				X	X																												3
1.3	Uso de la banda 5091-5150 MHz	5						X								X							X														3
1.4	Apoyo al método A de la RPC	1						[X]								X																					[2]
1.4	MOD Resolución 417 (CMR-07) Utilización de la banda 960-1 164 MHz por el servicio móvil aeronáutico (R)	2		X				X	X														X											X			5
1.4	Uso de la banda 5000-5010 MHz	3-4						X								X																					2
1.4	NOC banda 5000-5010 MHz	5		X				X															X											X			4
1.4	Resolución [AI 1.4_5GHz_SMA(R)] (CMR-12) Uso de la banda 5 000-5 010 MHz por parte del servicio móvil aeronáutico (R) y protección de los servicios de radionavegación por satélite y de radioastronomía	6						X								X																					2
1.7	MOD Resolución 222 (Rev. CMR-07) para clarificar los procedimientos de coordinación para el SMS en las bandas 1 525-1 559 MHz y 1 626.5-1 660.5 MHz y ADD nueva Resolución para desarrollar una metodología para determinar los requisitos del SMA(R)S (Método D)	1-6						X			[x]				X								X														[4]

AI CMR	Tema	DIAP.	A T G	A R G	B A H	B R B	B L Z	B O L	B	C A N	C H L	C L M	C T R	D O M	D M A	S L V	E Q A	U S A	G R D	G T M	G U Y	H T I	H N D	J M C	M E X	N C G	P N R	P R G	P R U	K N A	V C T	L C A	S U R	T U R	U R G	V E N	TOTAL				
1.7	MOD Resolución 222 (Rev. CMR-07) para asegurar acceso prioritario a espectro para el SMA(R)S en las bandas de frecuencias de acuerdo al número 5.357A con reuniones de consulta antes de las reuniones de coordinación (Método B)	7-9		X					X																																2
1.9	Introducción de nuevas tecnologías digitales en el Apéndice 17 del RR sin causar interferencia al SMSSM	1-31		X					X	X															X												X				5
1.9	SUP Resolución 351 (Rev.CMR-07) Revisión de las disposiciones de las frecuencias y los canales en las bandas atribuidas al servicio móvil marítimo en ondas decamétricas que figuran en el Apéndice 17 con objeto de mejorar la eficacia mediante el empleo de nueva tecnología digital por el servicio móvil marítimo	1		X					X	X															X													X			5
1.10	Atribuciones de frecuencia necesarias para el funcionamiento de los sistemas de seguridad para las embarcaciones y los puertos – frecuencias VHF	1-4							X	X																															2
1.15	MOD Resolución 612 (CMR-07) Utilización del servicio de radiolocalización entre 3 y 50 MHz para prestar apoyo al funcionamiento de los radares oceanográficos en ondas decamétricas	1-2							X																X																2
1.21	SUP Resolución 614 (CMR-07) Utilización de la banda 15,4-15,7 GHz por el servicio de radiolocalización	1								X								X							X																3
1.21	ADD notas para minimizar el impacto a los servicios incumbentes	2-4																X							X																2
1.25	NOC al Artículo 5 para atribuciones nuevas al SMS entre 4 y 16 GHz	1								X								X																							2
1.25	SUP Resolución 231 (CMR-07) Atribuciones adicionales al servicio móvil por satélite haciendo hincapié en las bandas de 4 GHz a 16 GHz	2							X									X																							2
2	Revisión de Resolución 27 (Rev. CMR-07) Empleo de la incorporación por referencia en el Reglamento de Radiocomunicaciones y “Cuadro de Contenido” en Volumen 4 del RR	1		X						X							X	X							X																5
2	Anexo 1 a la Resolución 27 (Rev. CMR-07)	2		X						X							X	X							X																5
2	Anexo 2 a la Resolución 27 (Rev. CMR-07)	3		X						X							X	X							X																5
2	Anexo 3 a la Resolución 27 (Rev. CMR-07)	4		X						X							X	X							X																5
2	Artículos 19, 34. Apéndices 1, 5	5-18								X							X	X																							3

AI CMR	Tema	DIAP.	A T G	A R G	B A H	B R B	B L Z	B O L	B A N	C H L	C L M	C T R	D O M	D M A	S L V	E Q A	U S A	G R D	G T M	G U Y	H T I	H N D	J M C	M E X	N C G	P N R	P R G	P R U	K N A	V C T	L C A	S U R	T R D	U R G	V E N	TOTAL		
7	Nuevo tema para el Apéndice 4 para sistemas satelitales no OSG en bandas diferentes que las bandas donde los límites de frecuencia están especificados en el Artículo 22 (Tema A)	1							X	X							X																		X			4
7	Reducción del arco de coordinación aplicable a las redes SFS en las bandas 4/6 GHz y 10/11/12/14 GHz (Tema 2A)	1		[X]					[X]								X																					[3]
7	ADD nueva Resolución [Arco de Coordinación - No.9.41] (Tema 2A)	2		X					X								X																					3
7	Aplicación de Nos. 9.51 y 9.52 con respecto a la coordinación al tenor de No. 9.7 (Tema 2B)	1-4							X	X							X																		X	X		5
7	NOC al estatus de la lista de redes con la que se requiere coordinación (número 9.36) (Tema 2C)	1-3							X	X																										X		3
7	Revisión de las bandas en la lista del Cuadro 5-1 del Apéndice 5 para los números 9.11 y 9.19 (Tema 2D)	1							X	X							X																					3
7	Modificación del API de una red de satélites o sistema no sujeto a coordinación bajo el número 9.1) (Tema 2E)	1							X	X							X																					3
7	Remoción del período de espera de 6 meses entre la presentación del API y la información de coordinación (número 9.1) (Tema 2F)	1							X	X							X																			X		4
7	Modificaciones al número No. 13.6 para clarificar las acciones de la BR antes de cancelar una red y la subsecuente confirmación de la RRB (Tema 4H)	1							X	X							X																			X		4
8.1.2	Incoherencias en el texto del No. 5.389B en los seis idiomas oficiales de la Unión	1								X																										X		2
8.2	Revisar el uso de la banda 5 091-5 150 MHz por el servicio fijo por satélite (Tierra-espacio)	1								X							X																					2
8.2	Suprimir la Resolución 806 (CMR-07); ADD Resolución [CMR-15 AGENDA] (CMR-12) Orden del día definitivo para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015	2-3								X							[X]																		X		[3]	
8.2	Provisión de una atribución primaria al SETS (Tierra-espacio) en la banda 7 190 – 7 235 MHz	4-5							[X]		X						X																		X		[4]	

**PROPUESTAS INTER-AMERICANAS (IAP)**

AI CMR	Tema	IAP.	A T G	A R G	B A H	B R B	B L Z	B O L	B A N	C H L	C L M	C T R	D O M	D M A	S L V	E Q A	U S A	G R D	G T M	G U Y	H T I	H N D	J M C	M E X	N C G	P N R	P R G	P R U	K N A	V C T	L C A	S U R	T R D	U R G	V E N	TOTAL	
1.2	Mejoras al marco reglamentario basándose en los Métodos A2 y A3 del texto de la RPC	1		X					X	X			X						X																X	X	7
1.4	MOD Resolución <b>413 (Rev.CMR-12)</b> Utilización de la banda de 108-117,975 MHz por el servicio móvil aeronáutico (R)	1		X					X	X							X							X											X		6
1.4	NOC banda 5010-5030 MHz	2		X					X	X							X							X											X		6
1.4	SUP Resolución <b>420 (CMR-07)</b> Examen de las bandas de frecuencias entre 5 000 y 5 030 MHz para aplicaciones de superficie en aeropuertos del servicio móvil aeronáutico (R)	3		X					X	X							X							X											X		6
1.5	Proyecto de Resolución [1.5-ENG] (CMR-12) Guía de gestión del espectro para el periodismo electrónico (ENG)	1-2		X					X		X	X	X		X		X	X						X										X	X	11	
1.5	SUP Resolución <b>954 (CMR-07)</b> Armonización del espectro para los sistemas terrenales utilizados en el periodismo electrónico	3		X					X		X	X	X		X		X	X						X											X	X	11
1.6	Actualización de nota al pie de página <b>5.565 (Resolución 950 (CMR-07))</b>	1-2		X					X	X	X	X	X				X	X						X											X	X	11
1.6	SUP Resolución <b>950 (CMR-07)</b> Consideración del uso de las frecuencias entre 275 y 3 000 GHz	3		X					X	X	X	X	X				X	X						X											X	X	11
1.6	NOC Posibles procedimientos reglamentarios para enlaces ópticos en espacio libre (Resolución <b>955 (CMR-07)</b> )	1-2		X					X	X	X	X	X				X	X						X		X									X	X	12
1.6	SUP Resolución <b>955 (CMR-07)</b> Consideración de procedimientos para enlaces ópticos en espacio libre	3		X					X	X	X	X	X				X	X						X		X									X	X	12
1.8	NOC Artículo <b>5</b> para espectro entre 71 GHz y 238 GHz	1		X					X	X			X			X	X							X	X										X		10

AI CMR	Tema	IAP.	A T G	A R G	B A H	B R B	B L Z	B O L	B	C A N	C H L	C L M	C T R	D O M	D M A	S L V	E Q A	U S A	G R D	G T M	G U Y	H T I	H N D	J M C	M E X	N C G	P N R	P R G	P R U	K N A	V C T	L C A	S U R	T R D	U R G	V E N	TOTAL		
1.8	<b>NOC Resolución 731 (CMR-2000)</b> Examen por una futura Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones competente de las cuestiones relativas a la compartición y a la compatibilidad de bandas adyacentes entre los servicios pasivos y activos por encima de 71 GHz  y Resolución 732 (CMR-2000) Examen por una futura Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones competente de las cuestiones relativas a la compartición entre servicios activos por encima de 71 GHz	2-3		X					X	X			X	X			X	X							X	X									X			10	
1.10	Modificar la RR para reflejar el monitoreo satelital de barcos equipados con el Sistema de Identificación Automática (AIS)	1-5		X					X	X		X				X		X							X											X			8
1.10	Requisitos de atribución de frecuencias con respecto a la operación de sistemas de seguridad para embarcaciones y puertos	6-8		X					X	X			X					X							X											X			7
1.10	MOD a la banda 156.7625-156.8375 MHz	9		X					X				X					X							X											X			6
1.10	Apéndice 18 (Rev.CMR-12) MOD NOTA B	10		X					X	X			X					X							X											X			7
1.11	Atribución primaria al servicio de investigación especial (Tierra-espacio) en la banda 22.55-23.15 GHz	1-3		X					X	X	X		X	X			X	X		X					X											X	X		12
1.11	SUP Resolución 753 (CMR-07) Utilización de la banda 22,55-23,15 GHz por el servicio de investigación espacial	4		X					X	X	X		X	X			X	X		X					X											X	X		12
1.12	Implementación de receptores de estaciones terrenas de servicio de investigación espacial (SRS) en la banda 37-38 GHz para apoyar misiones tripuladas cerca de la tierra y en el espacio lejano	1-2		X					X	X			X	X			X	X		X					X											X	X		11
1.12	SUP Resolución 754 (CMR-07) Examen de la modificación del componente aeronáutico de la atribución del servicio móvil en la banda 37-38 GHz para la protección de otros servicios primarios en esa banda	3		X					X	X			X	X			X	X		X					X											X	X		11
1.13	Límites DFP en el Artículo 21, Sección V	1		X					X	X	X	X	X			X	X	X		X					X											X	X		13
1.13	SUP Resolución 525 (Rev. CMR-07) Introducción de los sistemas de televisión de alta definición del Servicio de Radiodifusión por Satélite en la banda de 21,4 – 22,0 GHz en las Regiones 1 y 3	2		X					X	X	X	X	X			X	X	X		X					X											X	X		13

AI CMR	Tema	IAP.	A T G	A R G	B A H	B R B	B L Z	B O L	B A N	C H L	C L M	C T R	D O M	D M A	S L V	E Q A	U S A	G R D	G T M	G U Y	H T I	H N D	J M C	M E X	N C G	P N R	P R G	P R U	K N A	V C T	L C A	S U R	T R D	U R G	V E N	TOTAL	
1.14	NOC al Reglamento de Radiocomunicaciones en la Región 2 es necesario, pues hay varias atribuciones primarias existentes en la gama 30-300 MHz	1		X					X	X							X							X											X	X	7
1.14	SUP Resolución <b>611 (CMR-07)</b> Uso de porción de la banda VHF por parte del servicio de radiolocalización	2		X					X	X		X					X																		X	X	8
1.16	Criterio de compartición de los sistemas pasivos de detección de rayos en el servicio de ayudas a la meteorología	1-4		X					X	X		X					X	X					X												X	X	9
1.16	SUP Resolución <b>671 (CMR-07)</b> Reconocimiento de sistemas en el servicio de ayudas a la meteorología en la frecuencia inferior a los 20 kHz	5		X					X	X		X					X	X					X												X	X	9
1.17	No revisión de las disposiciones reglamentarias respecto al uso de la banda 790-862 MHz en la Región 2	1		X					X	X	X	X	X		X	X	X	X					X	X	X										X	X	16
1.18	NOC a los números 5.398 y 5.402 en relación a las atribuciones de frecuencia al SRDS en la banda 2483.5-2500 MHz	1-2		X					X	X							X						X												X		6
1.18	MOD Apéndice <b>5 (Rev. CMR-07)</b> Anexo 1 Cuadro 5-2 para flexibilizar el nivel que activa la coordinación para SMS	3		X					X	X							X						X												X		6
1.19	Sin necesidad de disposiciones adicionales en el RR para servicios de radiocomunicaciones que usa tecnologías SDR o CRS	1-3		X					X	X	X	X					X	X					X												X	X	10
1.19	SUP Resolución <b>956 (CMR-07)</b> Medidas de reglamentación y su pertinencia para la introducción de sistemas de radiocomunicaciones inteligentes y de radiocomunicaciones definidos por programas informáticos	4		X					X	X	X	X					X	X					X												X	X	10
1.20	No se recomienda la operación de enlaces de pasarela de HAPS en la banda 5 850-7 075 MHz debido a la incompatibilidad entre sistemas HAPS y sistemas SFS	1		X					X	X	X	X	X				X	X					X												X	X	12
1.20	SUP Resolución <b>734 (CMR-07)</b> Estudios sobre identificación del espectro para enlaces de pasarela con estaciones situadas en plataformas a gran altitud en la gama de frecuencias entre 5 850-7 075 MHz	2		X					X	X	X	X	X				X	X					X												X	X	12
1.22	NOC al Artículo <b>5</b> para RCA	1		X					X	X	X				X	X	X						X												X	X	10

AI CMR	Tema	IAP.	A T G	A R G	B A H	B R B	B L Z	B O L	B	C A N	C H L	C L M	C T R	D O M	D M A	S L V	E Q A	U S A	G R D	G T M	G U Y	H T I	H N D	J M C	M E X	N C G	P N R	P R G	P R U	K N A	V C T	L C A	S U R	T R D	U R G	V E N	TOTAL	
1.22	SUP Resolución <b>953 (CMR-07)</b> Protección de los servicios de radiocomunicaciones contra los dispositivos de radiocomunicaciones de corto alcance	2		X					X	X		X				X	X	X							X											X	X	10
1.22	Nueva Resolución para alentar a las administraciones a trabajar a través del UIT-R para armonizar las bandas de frecuencia y reglamentos para RCA	3		X					X	X		X					X								X											X	X	8
1.23	Atribución secundaria mundial de 15 kHz al servicio de aficionados en el rango 472-487 kHz	1-2		X					X	X		X	X	X		X	X	X																		X	X	11
1.24	Ampliación de la atribución 7 750-7 850 MHz para el MetSat hasta 7 900 MHz para todas las regiones	1-4		X					X	X	X	X	X	X			X	X		X					X											X	X	13
1.24	SUP Resolución <b>672 (CMR-07)</b> Ampliación de la actual atribución al servicio meteorológico por satélite en la banda 7 750-7 850 MHz	5		X					X	X	X	X	X	X			X	X		X					X											X	X	13
7	Nos. <b>23.13, 23.13A, 23.13B</b> y <b>23.13C</b> del Reglamento de Radiocomunicaciones	1-4							X	X				X			X								X										X		6	
8.1.2	Incoherencias en la Reglamento de las Radiocomunicaciones para ser abordadas bajo el punto 8.1.2 del orden del día (IMT)	1-5		X					X	X							X		X						X										X	X	8	
8.2	Sistemas aviónicos de comunicaciones inalámbricas internas (WAIC)	1-3		X					X	X			X			X	X	X																	X	X	9	
8.2	Necesidades de espectro y posibles nuevas acciones reglamentarias para acomodar el desarrollo de las IMT y otras aplicaciones de banda ancha móviles y tecnologías	1-3		X					X	X			X	X					X						X										X	X	9	

#### IV. DECISIONES

---

##### CCP.II/DEC. 114 (XVII-11) <sup>8</sup>

#### RECOMENDACIÓN K.83 UIT-T (K.MONITOR) MONITOREO CONTINUO DE NIVELES DE CAMPO ELECTROMAGNÉTICO

La XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II),

#### **DECIDE:**

Encargar a la Secretaria de la CITEL a enviar a las administraciones de la CITEL copia de la Recomendación K-83 del UIT-T, aprobada con fecha 9 de marzo de 2011 y que proporciona pautas sobre cómo efectuar mediciones a largo plazo del monitoreo de los campos electromagnéticos (CEM) en las áreas seleccionadas dónde existe preocupación de la población, con el fin de demostrar que los CEM están bajo control y dentro de los límites permitidos.

##### CCP.II/DEC. 115 (XVII-11) <sup>9</sup>

#### IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE CONTACTO EN LA REGIÓN PARA TEMAS DE EMISIONES ELECTROMAGNÉTICAS NO IONIZANTES (RNI)

La XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II),

#### **DECIDE:**

Encargar a la Secretaria de la CITEL:

1. Solicitar a las Administraciones de la Región que identifiquen puntos de contacto que entiendan sobre temas de Emisiones Electromagnéticas no Ionizantes (RNI) en sus respectivos países.

Dichos puntos de contacto deberían ser de las siguientes instituciones:

1. Organismos nacionales de: Telecomunicaciones, Medioambiente y Salud.
2. Asociaciones nacionales o regionales de Alcaldes.
3. Organizaciones de usuarios y/o asociaciones vecinales activas en el tema.

2. Solicitar que la información relativa a los organismos de Telecomunicaciones sea enviada a la Secretaría de la CITEL en el transcurso del mes de junio del presente año.

---

<sup>8</sup> CCP.II-RADIO/doc. 2609/11

<sup>9</sup> CCP.II-RADIO/doc. 2613/11



**CCP.II/DEC. 116 (XVII-11) <sup>10</sup>**

**LOS BENEFICIOS DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS PARA LAS ECONOMÍAS NACIONALES**

La XVII reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II),

**DECIDE:**

Encargar al Secretario Ejecutivo a enviar a los Estados Miembros el documento CCP.II-RADIO/doc. 2602/11 “Los beneficios del sector de telecomunicaciones inalámbricas para las economías nacionales” solicitando a las Administraciones y a los miembros asociados sus contribuciones, posiciones e información sobre este documento a tiempo para la próxima reunión del CCP.II (Grupo de Trabajo sobre servicios de radiocomunicaciones terrestres fijos y móviles), incluyendo otros estudios para comprender plenamente los beneficios del sector de telecomunicaciones inalámbricas para las economías nacionales.

**CCP.II/DEC. 117 (XVII-11) <sup>11</sup>**

**CINCO NUEVOS PROYECTOS DE RECOMENDACIONES SOBRE EL RNSS**

La XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II),

**DECIDE:**

Encargar al Secretario Ejecutivo:

1. Recordar a los Estados Miembros de la CITELEL el documento CCP.II-RADIO/doc.2209/10, en el cual se describe el estado en que se encuentran los cinco nuevos proyectos de recomendaciones relacionados con el Servicio de Radionavegación por Satélite (RNSS, por sus siglas en inglés) que fueron sometidos a consideración en el UIT-R y enviados a la Comisión de Estudio 4 del UIT-R,
2. Invitar a los Estados Miembros de la CITELEL a que apoyen la aprobación de los proyectos de Recomendaciones mencionados arriba, a ser considerados nuevamente en la reunión de la Comisión de Estudio 4 del UIT-R que tendrá lugar en septiembre de 2011,
3. Comunicar al Presidente de la Comisión de Estudio 4 que las siguientes Administraciones [Estados Unidos de América, Brasil] expresaron su apoyo en la XVII reunión del CCP.II de la CITELEL para su adopción.
4. Invitar a otros Estados Miembros de la CITELEL a sumar sus nombres a los mencionados más arriba, a más tardar el 15 de agosto de 2011.

---

<sup>10</sup> CCP.II-RADIO/doc. 2690/11

<sup>11</sup> CCP.II-RADIO/doc. 2689/11 rev.1

## **ANEXO A LA DECISIÓN CCP.II/DEC. 117 (XVII-11)**

### **PAQUETE DE CINCO RECOMENDACIONES RNSS**

Estas contribuciones de la Comisión de Estudio 4 (SG 4) pueden hallarse en el sitio siguiente del UIT-R: <http://www.itu.int/md/R07-SG04-C/en> .

Los siguientes borradores de nuevas Recomendaciones sobre el servicio RNSS fueron discutidas en la reunión de la SG 4:

- Proyecto de Nueva Recomendación UIT-R M.[Char-Rx3] “Características y criterios de protección para estaciones terrenas receptoras en el servicio de radionavegación por satélite (espacio-Tierra) operando en la banda de 1 164-1 215 MHz” (véase UIT-R Documento 4/100).
- Proyecto de Nueva Recomendación UIT-R M.[1088\_New] “Características y criterios de protección para estaciones terrenas receptoras en el servicio de radionavegación por satélite (espacio-Tierra) operando en la banda 1 215-1 300 MHz” (véase UIT-R Documento 4/97).
- Proyecto de Nueva Recomendación UIT-R M.[1477\_New] “Características y criterios de protección para estaciones terrenas receptoras en el servicio de radionavegación por satélite (espacio-Tierra) operando en la banda 1 559-1 610 MHz” (véase UIT-R Documento 4/98).
- Proyecto de Nueva Recomendación UIT-R M.[1479\_New] Características y requerimientos de desempeño y criterios de protección de estaciones receptoras del servicio de radionavegación por satélite (espacio-espacio) operando en las bandas de frecuencias 1 164-1 215 MHz, 1 215-1 300 MHz y 1 559-1 610 MHz” (véase UIT-R Documento 4/99).
- Proyecto de Nueva Recomendación UIT-R M.[RNSS\_Guide] “Directrices sobre Recomendaciones UIT-R relativas a sistemas y redes del servicio de radionavegación por satélite operando en las bandas de frecuencia 1 164-1 215 MHz, 1 215-1 300 MHz, 1 559-1 610 MHz, 5 000-5 010 MHz y 5 010-5 030 MHz” (véase UIT-R Documento 4/96).

**CREAR UN FORO DE DISCUSIÓN ASOCIADO AL GRUPO AD HOC PARA PLANTEAR EL ESPECTRO DEL DIVIDENDO DIGITAL RESULTANTE DE LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL Y OPORTUNIDADES PARA APLICACIONES CONVERGENTES**

La XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II),

**DECIDE:**

1. Realizar una charla virtual sobre las cuestiones asociadas al dividendo digital, tanto en español como en inglés, antes de la XVIII Reunión del CCP.II, empleando las herramientas de conferencias de la CITEL.
2. Crear un foro de discusión en el ámbito de la CITEL, utilizando las herramientas disponibles de la OEA, para que el Grupo Ad Hoc para “plantear el espectro del dividendo digital resultante de la transición a la televisión digital y oportunidades para aplicaciones convergentes” trate todas las cuestiones que se detallan en sus términos de referencia.
3. Presentar un informe de los debates en la XVIII Reunión del CCP.II.
4. Designar al Sr. Claudio Alberto Schifer de la Administración de Argentina y el Sr. José Costa de la Administración de Canadá como coordinador de las actividades llevadas a cabo en dicho foro, quien preparará el informe indicado en el *decide 2*.
5. Convocar a todos los Estados Miembros y miembros asociados del CCP.II, a participar activamente del foro creado.
6. Encargar a la Secretaría de la CITEL que implemente las acciones necesarias a fin de habilitar las herramientas lo antes posible y que actúe como el punto de contacto interno de la OEA.
7. Informar al Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTS) del CCP.I sobre la creación de este foro de discusión.

---

<sup>12</sup> CCP.II-RADIO/doc. 2700/11

**CUESTIONARIO SOBRE USO ACTUAL Y PLANIFICADO DE LA BANDAS  
54-72 MHz / 76-88 MHz / 174-216 MHz 470-512 MHz / 512-698 MHz / 698-806 MHz**

La XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II),

**DECIDE:**

Invitar a las Administraciones y miembros asociados a que envíen respuestas y comentarios sobre el siguiente cuestionario, antes del 16 de septiembre de 2011, al Sr. Jesús Rivera (jrivera@conatel.gob.ve) con una copia a la Secretaría de la CITEI (citei@oas.org) y al Presidente del Grupo Ad Hoc para Plantear el Espectro del Dividendo Digital Resultante de la Transición a la Televisión Digital y Oportunidades para Aplicaciones Convergentes, Sr. Fernando Carrillo (carrillo@cft.gob.mx):

**Banda 700 MHz**

1. Indique el uso actual en su Administración de las bandas 698-806 MHz, en el formato que se indica a continuación:

Administración	Banda	Uso Actual	Uso Planificado
	698 -806 MHz		

2. En caso de tener interés de implementar tecnologías IMT en la citada banda de frecuencias, ¿En qué fecha se tiene estimada su introducción?

3. Además de las IMT, ¿qué otros servicios ha considerado su Administración (Seguridad Pública, Televisión Digital Terrestre, otros)?

4. ¿Su Administración ha realizado consultas públicas solicitando opinión acerca del uso futuro del espectro de que se obtendrá del dividendo digital?, En caso de ser afirmativo, por favor indique el sitio web donde se pueda consultar.

5. ¿Existe en su Administración alguna limitación para el uso de la mencionada banda para el servicio móvil?

6. Si su Administración tiene un plan nacional de banda ancha ¿contempla la utilización de esta banda de frecuencias?

---

<sup>13</sup> CCP.II-RADIO/doc. 2705/11

## Bandas VHF y UHF

1. Indique el uso actual en su Administración, de las bandas 54-72 MHz / 76-88 MHz / 174-216 MHz / 470-512 MHz, 512-698 MHz y 698-806 MHz en el formato que se indica a continuación:

Administración	Bandas	Uso actual	Uso Planificado
	54-72 MHz		
	76-88 MHz		
	174-216 MHz		
	470-512 MHz		
	512-698 MHz		
	698-806 MHz		

2. ¿Ha escogido su país un estándar de televisión digital terrestre?, si no es así, ¿en qué etapa de los estudios se encuentra?

3. ¿Cuáles son las canalizaciones o segmentaciones que han realizado para la porción de espectro a liberar luego de la introducción del sistema de televisión digital terrestre?

4. Indique la canalización de la banda VHF y UHF que existe en su país para la televisión análoga y digital (de ser el caso).

5. Indique cuales son las fechas estimadas para la introducción, simulcast y apagón analógico en la implementación de la televisión digital terrestre.

6. ¿Ha realizado su Administración estudios sobre la utilización del espectro para nuevas licencias de televisión digital terrestre (abierta)? Describa cualquier estudio y medida relacionada con el tema.

7. ¿Cómo su Administración está planeando el uso del espectro para los nuevos servicios de televisión digital como el Ultra HD, el 3D TV, entre otros? ¿hay canales identificados para ellos?, por favor, describa cualquier estudio y cualquier medida relacionada.

8. ¿Su Administración considera los servicios de radiodifusión en el marco de las políticas de inclusión digital?

## **Convergencia**

Independientemente de la frecuencia de operación y con referencia al documento CCP.II-RADIO/doc. 2601/11 adjunto, se solicita información de los tipos de servicios y aplicaciones que podrían ser introducidos y las opciones de tecnología, incluyendo el apoyo de posibles ofertas convergentes entre proveedores de radiodifusión de televisión digital terrestre y proveedores de servicios de banda ancha móvil.

## V. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS

---

Acta de la Sesión de Inauguración y de la Primera Sesión Plenaria:	CCP.II-RADIO/doc. 2694/11 rev.1
Acta de la Segunda Sesión Plenaria:	CCP.II-RADIO/doc. 2701/11 rev.1
Acta de la Tercera Sesión Plenaria y de la Sesión de Clausura:	CCP.II-RADIO/doc. 2702/11
Lista de Documentos:	CCP.II-RADIO/doc. 2495/11 rev.5
Lista de Participantes:	CCP.II-RADIO/doc. 2496/11 rev.2
Informe Final de la Reunión:	CCP.II-RADIO/doc. 2710/11 rev.1